



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO - SUCRE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL	INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN	No. 70-001-33-33-007-2022-00028-00
ACCIONANTE	IDALIDES RIOS MERLANO Y JACOB JOSE SALGADO RIOS QUIENES ACTÚAN POR MEDIO DE AGENTE OFICIOSO JUANA DE JESUS SALGADO RIOS
ACCIONADO	NUEVA EPS
ASUNTO	SE ORDENA TRÁMITE PREVIO A LA APERTURA DE NUEVO INCIDENTE DE DESACATO.

Mediante mensaje de datos presentado el día 23 de junio de 2023 los accionantes promovieron nuevo incidente desacato del fallo de tutela proferido por este juzgado el 25 de febrero de 2022 porque la Nueva EPS se ha negado a suministrar el servicio de enfermería por 12 horas nocturnas ordenadas por los médicos tratantes.

Atendiendo a que el servicio médico de enfermería que se ordenó en el fallo de tutela fue de 12 horas diarias permanentes y que a los señores Idalides Ríos Merlano y Jacob José Salgado Ríos se les venía suministrado de manera diurna ese servicio y en las nuevas órdenes medicas su suministro fue nocturno, no se tiene claridad si las nueva orden es adicional al turno pre-existente o si hubo un cambio.

Lo anterior de vital importancia, para efectos de verificar si se trata de órdenes que están o no cobijadas por la parte resolutive del fallo de tutela.

En consecuencia, se DECIDE:

Ordenar a los accionantes que especifiquen si los turnos de enfermería de 12 horas nocturnas que le fueron formulados recientemente son adicionales a los de 12 horas permanentes diurnas que venía suministrándole la Nueva EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO

Jueza

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRONICA TYBA

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ffdf8a20b3fc5ae900277b547a85555edc0db065cb753208f04c189af1c843e**

Documento generado en 04/07/2023 10:01:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>